

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

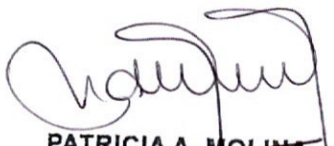
ORDENANZA N°2970/17

ARTÍCULO 1.- **AUTORIZASE** al Poder Ejecutivo a suscribir un contrato de adhesión correspondiente a un Plan de Ahorro para fines determinados con la firma Colservice S.A. de Ahorro para fines determinados, para adquirir un vehículo marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1720-48 nuevo, sin uso.

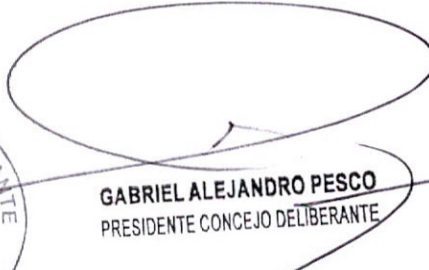
ARTÍCULO 2.- El vehículo adjudicado por sorteo será adquirido al concesionario COLCOR S.A. con sede en Colectora Norte Agustín Tosco S/N de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3.- **AUTORIZASE** al Poder Ejecutivo a realizar el pago inicial a Colcor S.A. equivalente al 20 % del valor del vehículo en concepto de anticipo, lo cual asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000). El saldo restante se abonará en treinta y seis (36) siendo el valor de la primera cuota la suma de pesos veintinueve mil doscientos veinte con sesenta centavos (\$ 29.220,60) y los vencimientos posteriores obrarán los días 20 de cada mes, autorizándose el pago por débito automático contra la cuenta que la Municipalidad comprometa en el respectivo contrato. Las cuotas restantes serán ajustables mensualmente en relación al precio del vehículo provisto por Mercedes Benz Argentina S.A.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 8 días del mes de Mayo del año 2017.



GENERAL DEHEZA
Ciudad

Municipalidad de General Deheza

Nuestra Sra. de la Asunción 81 • (5923) General Deheza • Cba.
Tel. (0358) 4057500 /01 /02 /03 • www.generaldeheza.gob.ar

General deheza, 08 de mayo de 2017

AL SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Cr. GABRIEL PESCO

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al resto de los miembros de ese honorable cuerpo legislativo a fin informar que el Gobierno de la Provincia ha modificado la metodología para la compra del camión Mercedes Benz.

Nosotros debemos suscribir un Plan de ahorro directamente con COLSERVICE S.A. abonando el 20 % del valor, el que será reintegrado por la provincia a través de un ATP, contra la entrega de la factura de la Municipalidad.

La entrega de la unidad está pautada para este mes de mayo, queriendo yo presentarlo en los festejos del Aniversario del 30 de Junio.

Por lo expuesto es que solicito se vea la posibilidad de redactar la ordenanza utilizando el mismo N° o derogando la misma y sancionando una nueva.

Agradeciendo la deferencia que puedan prestar a la presente, les saludo con atenta consideración.-

Dr. Franco D. Morra
Intendente



DECRETO "A" N° 54/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2970 en donde se autoriza la suscripción de un Plan de Ahorro para la adquisición de un Camión Mercedes Benz con la firma Colservice S. A, con fecha 8 de mayo de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

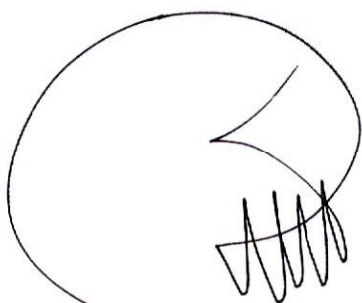
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

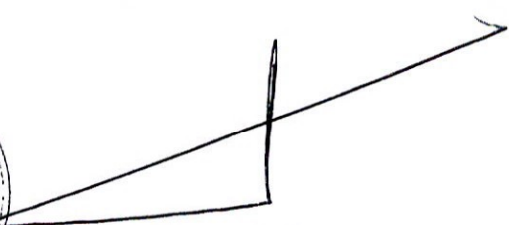
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2970 en donde se autoriza la suscripción de un Plan de Ahorro para la adquisición de un Camión Mercedes Benz con la firma Colservice S. A, con fecha 8 de mayo de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de mayo de 2017



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente